



DECRETO ALCALDICIO N° 3548
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA.
REQUINOA 27 de Noviembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2994 de fecha 26.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Aporte Asistencial a doña Laura Martínez Brizuela, C.I. N° 14.250.731-5, domiciliado en Totihue s/n, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 140.000, para apoyar reparación de ayuda técnica. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial de \$ 140.000 a doña Laura Martínez Brizuela, C.I. N° 14.250.731-5, domiciliada en Totihue s/n, comuna de Requinoa, para apoyar la reparación de ayuda técnica.

GIRESE un monto total de \$ 140.000 a nombre de Ortopedia Rancagua, Rut 13.003.968-5.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social as Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE